

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XX

Teruel 5 de Marzo de 1932

Núm. 951

Proyecto de Reforma

La Superioridad, en su buen deseo de poner fin a la caótica legislación existente para provisión de destinos, ha planeado unas líneas generales para reformar el régimen de nombramientos de Directores de Graduadas.

El Magisterio expresó clara y concretamente sus deseos de no admitir maneras especiales en la provisión de tales cargos. Así lo declaró solemnemente en las sesiones de la Nacional el pasado año. La generalidad, es seguro no habrá variado de criterio y se ratificará en lo que entonces dijo, consecuente con la idea de no crear castas y privilegios dentro de nuestro escalafón.

Si prospera la proyectada reforma, se introducirá un carácter de especialidad en el cargo de directores y se anularán derechos, hoy adquiridos al amparo de lo anteriormente estatuido.

No creemos que la reforma de nuestro Estatuto sea cosa de hacerla por partes y a trozos sueltos. Con ello no conseguirá otra cosa, que involucrar más y más el lío actual. Ha de ser

una obra articulada y unida en consecuencia, en sus capítulos. Debe obedecer a un plan armónico y de clara visión de la realidad.

Tal como las cosas han llegado a plantearse, hallamos bueno y perfecto el Estatuto de Salvatella, tan combatido un día. Aquí ha venido bien el viejo refrán, «otros vendrán que bueno me harán». Y buena resulta la obra de aquel ministro, hasta tal punto, que con retocar ligeramente alguno de sus artículos, quedarían plenamente satisfechas las ansias de nuestra clase.

Las pequeñas Direcciones de Graduadas, que tan pocos solicitantes tienen hoy, ¿valen la pena de lanzar a una oposición a nadie para conseguir las? Y las grandes Direcciones y Regencias, ¿han de ser comparadas a las pequeñas? ¿No ha venido la Facultad de Pedagogía, a resolver este problema de Regencias?

Si creamos un cuerpo especial de Directores, que no otra cosa es en resumen lo que se pretende, a la vez que matamos derechos adquiridos en quienes esperaron años y años como maestros de sección, porque les dijeron que ello les daría derecho preferente a ser Directores, anulamos tam-

bién los efectos que habrá de producir la Facultad de Pedagogía.

El problema de las graduadas, tocante a sus Direcciones, no se resuelve más que dejando todo al azar escalafonal, que aunque a veces envuelva alguna injusticia, será siempre de fondo y nunca achacable a hombres, o entregarlo en manos de los mismos maestros, para que en las pequeñas, turnen todos en el cargo de responsabilidad y para que en las grandes sea designado en libre elección entre todos los maestros, aquél a quien crean capaz y mejor.

Hora es de acabar con el caótico actual estado de cosas. Venga enhorabuena un Estatuto completo. Que lo haga la Administración con el consejo de los profesionales. Sin precipitaciones.

No creemos que sea ello cuestión de días. Donde tantos años van perdidos, bien podemos dedicar unos meses a laborar un verdadero Estatuto.

Y ahora, a proveer por el cuarto turno tantas escuelas vacantes, para que rindan los frutos que el pueblo pide y para que no se malogre el esfuerzo de la República.

¿Decepción?

Cuando en cumplimiento del deber societario me dedico a examinar las respuestas a la consulta que como miembros de la Asociación Nacional se nos hace, tropiezo con la siguiente noticia: «AYER MISMO NOS DIJO EL SEÑOR LLOPIS QUE EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN VA A LOS CURSILLISTAS».

La noticia causó en mí tal asombro, que de no proceder de quien la comunicaba, la hubiese tomado a broma; ya que, los Vocales de la Directiva, están recibiendo el informe de los partidos; el Presidente, la opinión de los Vocales,

y la Dirección General, si sus escritos son lo que deben, el parecer de la clase para armonizarlo con los intereses de la Enseñanza. Si está todo hecho, para qué simular una consulta de la que se ha de hacer caso omiso. Mas no anticipemos acontecimientos, tramitemos la consulta pedida, prestemos a ella todo nuestro entusiasmo y vivamos prevenidos para salir en defensa de nuestras justas aspiraciones con la máxima decisión dentro del respeto debido.

Me resisto a creer que la REPÚBLICA, que con tanto júbilo la saludamos y que tantos disgustos nos proporcionó su defensa, sea capaz de amparar la razón de la fuerza, argumento esgrimido por la Monarquía con quien, por varias razones no podíamos turbar su plácida vida.

Que las poblaciones crecidas soliciten maestros jóvenes, no puede ser argumento para menospreciar los sagrados derechos de los que peinan canas, más que por los años, por las amarguras morales y materiales a que la injusticia social los tuvo condenados. Considerando admisible la pretensión de los más fuertes, mil medios podrían idearse para sacarlos de entre los que tienen pagado tributo al destierro, competencia demostrada y demostrable, e hijos a quien proporcionar el medio de vida que la población rural y mezquindad de sueldo les niega.

Espero que la noticia, lejos de desilusionaros, infunda en vosotros tal entusiasmo por nuestra santa causa, que, sin dudar de la eficacia de nuestras Asociaciones, prestaréis a ellas el mayor calor, fallando con sensatez, ordenando con energía y practicando con fé cuantas indicaciones parten de los que en todo momento y lugar defenderán la fuerza de la razón, a quien nunca podrán agraviar, los que fueron primeros en amar.

Joaquín Vidal

CHARLAS AL AIRE

¡ESE FRENTE!

Hay un Frente, amigo Juan, un Frente de Maestros, que ha decirte verdad, aun no sabemos para qué sirve. Un Frente que a estas horas, había de haber puesto el grito en el cielo, secundando así, lo que estamos haciendo la mayoría de los Maestros y cumpliendo así con su única finalidad.

Comprende, amigo Juan, cómo estamos viviendo. Un sobresalto intenso y extenso, nos

Un presidente designado por el Parlamento, sea o no diputado.

El presidente del Alto Cuerpo Consultivo de la República a que se refiere el artículo 93.

El presidente del Tribunal de Cuentas de la República.
Dos diputados a Cortes, libremente elegidos por las Cortes.

Un representante por cada una de las regiones españolas, elegido en la forma que determine la ley.

Dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de la República.

Cuatro profesores de la Facultad de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todas las de España.

Art. 123. Son competentes para acudir ante el Tribunal de Garantías Constitucionales:

- 1.º El Ministerio fiscal.
- 2.º Los jueces y Tribunales en el caso del artículo 100.
- 3.º El Gobierno de la República.
- 4.º Las regiones españolas.
- 5.º Toda persona individual o colectiva, aunque no hubiera sido directamente agraviada.

Art. 124. Una ley orgánica especial, votada por estas Cortes, establecerá las inmunidades y prerrogativas de los miembros del Tribunal y la extensión y efecto de los recursos a que se refiere el artículo 121.

Art. 125. La Constitución podrá ser reformada:
a) A propuesta del Gobierno.
b) A propuesta de la cuarta parte de los miembros del Parlamento.

En cualquiera de estos casos, la propuesta señalará concretamente el artículo o los artículos que hayan de suprimirse, reformarse o adicionarse; seguirá los trámites de una ley y requerirá el voto, acorde con la reforma, de las dos terceras partes de los diputados en el ejercicio del cargo, durante los

cuatro primeros años de vida constitucional, y la mayoría absoluta en lo sucesivo.

Acordada en estos términos la necesidad de la reforma, quedará automáticamente disuelto el Congreso, y será convocada nueva elección para dentro del término de sesenta días.

La Cámara así elegida, en funciones de Asamblea constituyente, decidirá sobre la reforma propuesta, y actuará luego como Cortes ordinarias.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.—Primera. Las actuales Cortes Constituyentes elegirán, en votación secreta, el primer Presidente de la República. Para su proclamación deberá obtener la mayoría absoluta de votos de los diputados en el ejercicio del cargo.

Si ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría absoluta de votos, se procederá a nueva votación, y será proclamado el que reúna mayor número de sufragios.

Segunda. La ley de 26 de Agosto próximo pasado en la que se determina la competencia de la Comisión de Responsabilidades, tendrá carácter constitucional transitorio hasta que concluya la misión que le fué encomendada; y la de 21 de Octubre, conservará su vigencia asimismo constitucional mientras subsistan las actuales Cortes Constituyentes, si antes no las derogar éstas expresamente.

Por tanto,

En representación de las Cortes Constituyentes, mando a todos los españoles, autoridades y particulares, que guarden y hagan guardar la presente Constitución como norma fundamental de la República.

Palacio de las Cortes Constituyentes, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

EL PRESIDENTE,
Julian Besteiro

3.ª Fijará la Deuda o Deudas cuya amortización se le confie.

El presupuesto anual de la Caja necesitará para ser ejecutivo la aprobación del Ministro de Hacienda. Las cuentas se someterán al Tribunal de Cuentas de la República. Del resultado de esta censura conocerán las Cortes.

Art. 120. El Tribunal de Cuentas de la República es el órgano fiscalizador de la gestión económica. Dependerá directamente de las Cortes y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el conocimiento y aprobación final de las cuentas del Estado.

Una ley especial regulará su organización, competencia y funciones.

Sus conflictos con otros organismos serán sometidos a la resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales.

TÍTULO IX. — GARANTÍAS Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.—Art. 121. Se establece, con jurisdicción en todo el territorio de la República, un Tribunal de Garantías Constitucionales, que tendrá competencia para conocer de:

- a) El recurso de inconstitucionalidad de las leyes.
- b) El recurso de amparo de garantías individuales cuando hubiere sido ineficaz la reclamación ante otras autoridades.
- c) Los conflictos de competencia legislativa y cuantos otros surjan entre el Estado y las regiones autónomas y las de éstas entre sí.
- d) El asenso y aprobación de los poderes de los com-promisarios que, juntamente con las Cortes, elegirá el Presidente de la República.
- e) La responsabilidad criminal del Jefe del Estado, del Presidente del Consejo y de los ministros.
- f) La responsabilidad criminal del presidente y los magistrados del Tribunal Supremo y del fiscal de la República.

Art. 122 Compondrán este Tribunal:

tiene a todos fuera de nosotros mismos. De un lado Patronatos y martingalas; de otro, las vacilaciones existentes para proveer las escuelas vacantes.

Los que han aguantado años y años en aldeas recónditas, con la esperanza de poder un día vivir con más luz y más personas, ven en peligro sus justas aspiraciones.

Y ya ves; ¡estamos solos! A estas horas, ¿qué menos que una nota oficiosa por parte del Frente? ¿Qué menos que un grito agudo de dolor? Pues nada. Y como el nada es la negación, a por la negación hay que ir. Pediremos la disolución del Frente. Que nos den cuentas y marchen.....

Luego, en vez de formar Frente, hemos de hacer *Esquina*; en ella vendrán a darse los que quieran fastidiarnos. Contra ella, que se rompan las narices, los que tanto entienden de maniobras.....

Estamos tan hartos, y no de comer bien, que aunque los maniobristas se queden chatos, no lo hemos de sentir.

Maese Blas

Confederación nacional de Maestros

Esta entidad, cumpliendo acuerdos de la última Asamblea, ha elevado un importante y razonado documento al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública. En él se expone el hecho, sin precedentes en cuerpos similares del Estado, de que el Magisterio se halle dividido en dos escalafones. El segundo es solo una lista sin escalas, con sólo un sueldo (el de entrada) y sin porvenir de ninguna clase para los nueve mil y pico de Maestros que figuran en el mismo, muchos de ellos con treinta y cuarenta años de buenos servicios y a las puertas de la jubilación, después de toda una vida consagrada a la enseñanza en pueblos y aldeas donde es más difícil la misión educadora e instructiva de la Escuela.

El problema tiene dos soluciones en justicia. o fusionar los escalafones actuales, concediendo un ascenso de mil pesetas a cuantos en el segundo escalafón hállanse próximos a jubilarse (pequeña y bien merecida reparación a postergaciones pasadas), o se declara permanentemente el segundo escalafón creando en él las categorías que le correspondan proporcionalmente al primero.

No creemos que para justificar lo que no tie-

ne justificación racional posible, ahora se vaya a caer en los «lugares comunes» de antaño, de cuando se hizo la triste y desigual división. La República, que empezó preocupándose de estos Maestros, dejaría incompleta la obra si no resolviera de una vez para siempre este pleito, que tanto malestar viene produciendo en la clase.

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Page, J. Alfaro, Z. Ladislao Santos.*

“Asociación de Maestros nacionales del Partido de Montalbán” (Teruel)

CONVOCATORIA

Por la presente y previo el correspondiente permiso gubernativo, se cita a todos los compañeros del partido a Junta general, que se celebrará el día 19 del próximo mes de Marzo, en su domicilio social de Vivel del Río Martín y hora de las 14 en primera convocatoria y de las 15 en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Propuesta de ingreso de todos los asociados en la «FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA».

2.º Medidas a adoptar sobre los rumores circulados de reforma en la provisión de destinos.

3.º Aprobación de cuentas de la entidad, y

4.º Cuestiones que propongan los asociados.

Dada la importancia de las cuestiones a discutir, confío en la asistencia de todos y especialmente de los componentes de la Directiva a quienes recomiendo la lectura del art. 27 del Reglamento, el que pienso hacer cumplir en el caso de ausencia sin causa justificada que comprobarán.

Quizá haya algún compañero que por circunstancias especiales se vea obligado a no asistir; pero no se le perdonará el que deje de mandar su adhesión o conclusiones por escrito, ya a mí o a cualquiera de los vocales de la Directiva para su estudio por parte de los asistentes, considerando a los retraídos como contrarios a toda causa de solidaridad, compañerismo y de defensa de nuestros propios intereses.

El Presidente,

Juan José Monteón

Villanueva del Rebollar 26 Febrero 1932.

A los afiliados de la F. N. T. E.

Habiendo sido autorizado por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y por el Ministro de la Gobernación para el legal funcionamiento de la «Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la provincia de Teruel»; invito a todos los que pertenecen a la entidad F. N. T. E. para que el domingo día 20 del actual y hora de las diez, acudan al domicilio social Casa del Pueblo, Pomar n.º 3, Teruel para proceder al nombramiento de la Junta Directiva y constituir la «Federación provincial de Trabajadores de la Enseñanza de Teruel».

Los compañeros que no puedan asistir, pueden delegar en representación a otro.

En la misma reunión habrá cambio de impresiones sobre la conveniencia de dar un acto de carácter sîndico-cultural en el «Teatro Marín» de la capital. Se invitará a las Autoridades superiores de la Enseñanza y habrá designación de compañeros para dar conferencias en el acto que en breve hemos de realizar.

No dudo que dado el carácter de interés que esta reunión ha de tener habrá asistencia.

Félix Ayora Gómez

Cooperativa Pedagógica Española

Nuestra revista «Cultura Española» la proporcionamos en las condiciones siguientes:

- 1.ª Gratis para todos los cooperadores.
- 2.ª Al precio de CINCO pesetas anual para los que no figuren en nuestra Sociedad.
- 3.ª Los no cooperadores que nos hagan un pedido mínimo de libros por valor de veinticinco pesetas a precio de catálogo, recibirán también la Revista gratis por un año y podrán saborear todos los temas premiados en nuestro concurso.

La Revista es decenal y su presentación está a la altura de las mejores de su clase. Ella irá a ocupar el vacío de muchas «Bibliotecas escolares por su gratuidad.

El Delegado.
Agustín Izquierdo

Linares de Mora y Febrero de 1932.

No puede ir muy lejos la amistad que no se halla dispuesta a perdonar, unos a otros, los pequeños defectos.

A todos los confederados de la provincia

Queridos camaradas. En el núm. 304 de *El Ideal* habréis visto mi candidatura para Delegado provincial, presentada a propuesta de mi buen amigo, el actual Delegado F. Fuertes.

Agradeciéndole mucho esta deferencia, siento de que, por razones que no hacen al caso el mencionar, no pueda aceptar dicho cargo; no por lo que tiene de carga, sino por otras causas.

Retiro, pues, mi candidatura con carácter irrevocable.

Veo con simpatía la designación del otro candidato, mi buen amigo F. Garay, y dada su cultura, laboriosidad y amor al ideal que defendemos, es seguro ha de ser un excelente defensor de nuestros derechos; por lo que espero no he de verme defraudado al suponer que la casi totalidad de los confederados de la provincia emitirán su voto en favor de tan prestigioso compañero. Cuento con el nuestro y con nuestro decidido apoyo.

Vuestro y de la causa,
Adolfo Gresa

A benfigo 27 Febrero 1932.

Sección oficial

12 Febrero.—O. De las propuestas de nombramientos provisionales por cuarto turno, corresponden a esta provincia las siguientes:

MAESTROS

Segundo Escalafón, núm. 1.288.—D. Angel Miguel García Barrado, de La Yunta (Guadalajara), la de Buña (Teruel), 1 8 1920.

Segundo Escalafón, 3.148.—D. Rufino Vicente Tarín, de Valdeinara (Teruel), la de Cuevas Labradas (Teruel), 1 7 1918.

Segundo Escalafón, 2.516.—D. Esteban P. Rodríguez Blasco, de Rudilla (Teruel), la de Lagueruela (Teruel), 1 9 1926.

Segundo Escalafón, 2.735.—D. Feliciano Durbán Montolio, de La Estrella (Teruel), la de Venta del Aire (Teruel), 1 7 1923.

MAESTRAS

Segundo Escalafón, 2.946.—D.ª Constanza Aguilar Sánchez, de Agua García (Santa Cruz de Tenerife), la de Anadón (Teruel) 3 2 1923.

Segundo Escalafón, 2946.—D.ª María Andrés Juverías, de La Yunta, (Guadalajara) la de Torre los Negros (Teruel), 25 10 1917.

Revista de labores y de cultura

Hemos recibido los ejemplares correspondientes a Enero de EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS, la más antigua, útil e interesante revista española dedicada exclusivamente a la mujer.

Los cuadernos de esta publicación, son en extremo interesantes por su «Suplemento Literario Musical», de escogido texto, en el que se publican trabajos literarios de acreditadas firmas, música, una cuidada sección dedicada a «Labores femeninas», una interesante novela que se da en folletín encuadrable y una interesante sección titulada «Charias Artísticas» en la cual la competente profesora *Yvonne Baudry* da mensualmente lecciones detalladísimas sobre artes decorativas, aplicadas al adorno general de la casa y de la indumentaria femenina, como son: el arte de repujar los metales y la piel, el pirograbado, el piroesculpido, el esmalte, el *ghesso*, el *batik*, la pintura sobre toda clase de tejidos y una infinidad de trabajos artísticos de difícil enumerar.

En cuanto a lo que podríamos denominar parte técnica de EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS, nada deja de desear, superando desde luego a todas las revistas que pretenden simularse a ella.

Así pues, las señoras y señoritas que quieran dedicar sus actividades a la confección de labores de aplicación doméstica, así como las maestras de reciente promoción y aquellas que acaban de hacerse cargo de la dirección de algún colegio deben subscribirse a EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS, seguras de que hallarán en esta publicación un eficaz auxilio en el desempeño de su cargo, por la variedad y profusión de modelos que publica a su tamaño especial para toda clase de labores de utilidad y adorno, entre los que podemos mencionar los siguientes: Abecedarios y medallones combinables de diversas formas para juegos de cama y mantelerías, enlaces de diferentes tamaños, cenefas, colchas, estores, visillos, toallas de comunión y de manos, escotes para camisas, emblemas de todas clases, muestras de encaje de bolillos, malla y crochet, enlaces para pañuelos y ropa interior.

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS, que ha llegado ya al año XXVIII de su publicación, se edita en dos ediciones, una de lujo y otra económica y *remite gratuitamente un ejemplar de muestra* a quien lo solicite a su Administración, calle Muntaner, 65, Barcelona.

NOTICIAS

Nombramientos

El Consejo provincial nombró a don José Bruna Lázaro, maestro interino de Caminreal.

Socorros mutuos

Las cuotas que por este concepto han sido descontadas en los haberes del pasado Febrero corresponden a los asociados fallecidos D. Ramón Cercós, esposo de la maestra de Tortaja-

da, y D. Joaquín C. Gargallo, de Cañada de Verich, suscriptores respectivamente, de una y de dos pesetas.

Boda magisteril

Han contraído enlace matrimonial nuestros queridos compañeros don Nonito Catalan y doña Marina Rodríguez, cultos maestros de Puebla de Valverde y Profesora de esta Normal de Maestras. Reciban entusiasta enhorabuena, y los votos que hacemos para que les sea deparada eterna luna de miel, y por de pronto, feliz viaje de boda.

Permuta

Ha sido aprobada la permuta de cargos entre D.^a María Dolores Daudén de Cabra de Mora (Teruel) y doña Elvira Sorrubia de Artijuela (Castellón)

Los haberes de los interinos

Por no haber resuelto la Asesoría jurídica la consulta elevada por el Ministerio sobre si la diferencia de haberes del mes de Enero ha de dejarse para huérfanos, unos Habilitados han hecho el descuento y otros no, a reserva de reintegrarlo cuando se dicte la oportuna disposición.

Los Previsores del Porvenir

Casa Central, Madrid-Conde de Peñalver, 22

(EDIFICIO PROPIO)

Es la Institución Mútua más importante que, de ahorro libre para pensiones vitalicias, existe en España, la cual se basa en positivas ventajas para sus asociados y, a la vez, en el bienestar general.

Cuenta actualmente con 1850 representaciones.

El número de inscriptos excede de 455 mil, designados por todos los pueblos de España y el extranjero, pertenecientes a todas las clases políticas y sociales, ocupando lugar preeminente el Profesorado y el Magisterio que, con sus familias, suman varios millares, de los cuales perciben hoy pensión más de un millar.

Los asociados que disfrutan pensión vitalicia pasan de 62 mil, y la cantidad distribuida entre los mismos llega a 65 millones de pesetas.

Una delegación del Estado garantiza su exacto funcionamiento, y su capital social, invertido en títulos de la Deuda Nacional, sigue creciendo, rebasando hoy la cifra de 159 millones 850 mil pesetas.

Se facilitan folletos explicativos

OFICINAS EN TERUEL

Democracia, 22. (Teléfonos)

REPRESENTANTE

Joaquín Latorre

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Democracia, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

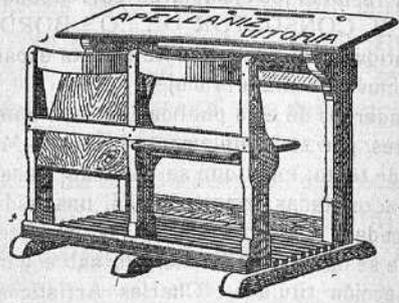
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando extensión destino

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____